Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-3640/08

TIGRE, 19 de agosto de 2009.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Dirección General de Tránsito informa que por razones de seguridad resulta procedente asignar sentido único de circulación a la calle Montevideo desde Lima hasta Italia, Don Torcuato, con carteles de prohibido estacionar en mano izquierda, proponiendo asimismo que se aplique la Ordenanza 587/87 frente al colegio San Felipe Apóstol, emplazado en dicho sector, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 la Secretaría de Protección Ciudadana aprueba la propuesta antes mencionada y solicita trámite urgente.

Que el caso queda comprendido en el dictamen de la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires puesto en vigencia por Decreto 5247/89, sobre competencias del Departamento Ejecutivo.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

<u>ARTICULO_1.-</u> Asígnase sentido único de circulación a la calle Montevideo desde Lima hasta Italia, Don Torcuato, con carteles de prohibido estacionar en mano izquierda y aplique la Ordenanza 587/87 para la señalización del acceso al colegio San Felipe Apóstol, emplazado en dicho sector, conforme el siguiente croquis:

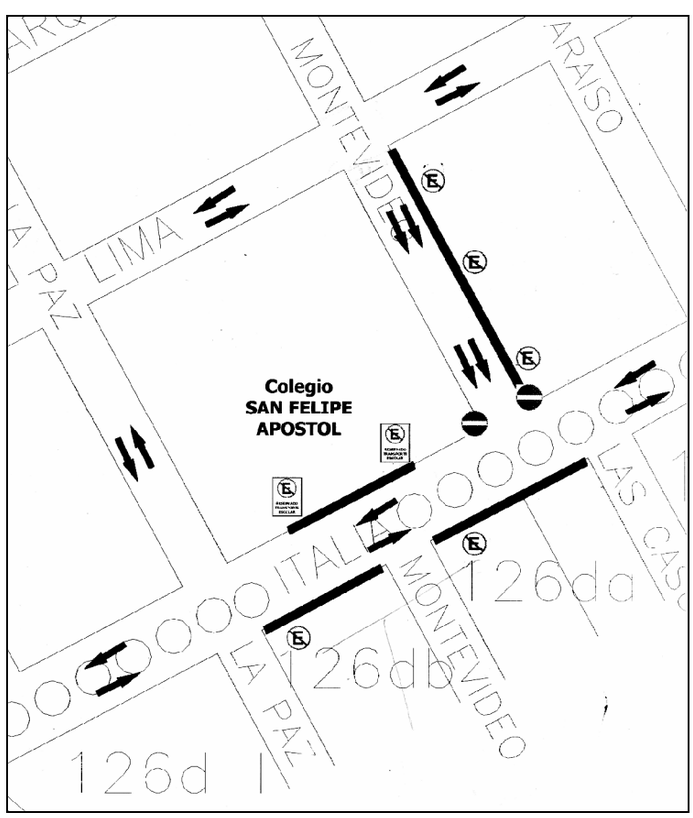

ARTICULO 2.- Por la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura se colocarán la señalización correspondiente.

ARTICULO 3.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno, de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura y de Protección Ciudadana.

ARTICULO_4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura y por la Dirección General de Tránsito.

D1992-2
BO.577 28-08-09

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.
Carlos Vittor Secretario de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura
Diego Santillán, Secretario de Protección Ciudadana

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1292/09

This document was created with Win2PDF available at http://www.daneprairie.com.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.